



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000277

Callao, 25 NOV. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 431-2009-AKB-PRC, el Gobierno Regional del Callao, remite la Adenda N° 01 para la ampliación del Convenio para la ejecución de Obras de Proyectos de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva N° 009-2008-GRC, para la ejecución de la obra "Construcción de Centro Comunal en el AA.HH. Playa Rímac";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000263 del 30 de octubre de 2008, el Concejo Municipal Provincial del Callao, aprobó el Convenio para la Ejecución de Obras de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Exclusiva, entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, cuyo objetivo es que el Gobierno Regional del Callao, ejecute la Obra correspondiente al Proyecto "Construcción de Centro Comunal en el AA.HH. Playa Rímac"

Que, mediante Memorando N° 3060 -2009-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que el Convenio para la Ejecución de Obras de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, cuyo objetivo es que el Gobierno regional del Callao, ejecute la Obra correspondiente al Proyecto "Construcción del Centro Comunal en el AA.HH. Playa Rímac", fue suscrito el 30 de octubre de 2008, estableciendo como fecha de vencimiento el 30 de octubre de 2009, se encuentra en plena ejecución, razón por la cual la Gerencia recomienda la suscripción de la Adenda N° 1 para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva N° 009-2008, entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno regional del Callao, ampliando su vigencia hasta el 29 de octubre del 2010, con código SNIP 23430, autorizando al Señor Alcalde la correspondiente suscripción.

Que, mediante Memorando N° 1320-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que la ejecución de la Adenda N° 01 para la ampliación del Convenio para la ejecución de Obras de Proyectos de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva N° 009-2008-GRC, para la ejecución de la obra "Construcción de Centro Comunal en el AA.HH. Playa Rímac", no tiene incidencia presupuestaria para nuestra Entidad Edil, por cuanto el financiamiento de la obra enunciada en la dicha Adenda, será asumido por el Gobierno Regional del Callao, por tanto, recomienda la aprobación de la referida Adenda;

Que, mediante Memorando N° 1926-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 603-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de dicha Gerencia General, el cual opina que resulta procedente la aprobación de la Addenda N° 01 para la ampliación del Convenio para la ejecución de Obras de Proyectos de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva N° 009-2008-GRC, para la ejecución de la obra "Construcción de Centro Comunal en el AA.HH. Playa Rímac".

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la Adenda N° 01, para la ampliación del Convenio para la ejecución de Obras de Proyectos de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva N° 009-2008-GRC, para la ejecución de la obra "Construcción de Centro Comunal en el AA.HH. Playa Rímac".
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo